



121

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00505-00

1. Visto el memorial obrante a folio 118, téngase en cuenta la autorización que hace el Dr. James Latorre Carmona al señor Oscar Eduardo Ramírez Morales, para los fines del escrito allegado.
2. Atendiendo la solicitud obrante a folio 120 del expediente, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se ~~CORRIGE~~ el trabajo de partición en el sentido de indicar que el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble que conforma la partida quinta corresponde al No. **50S-1170295**, y no como allí se indicó. Se advierte que esta providencia hace parte integral de la sentencia aprobatoria proferida por el Despacho el 24 de noviembre de 2020 (fl. 117).

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>32</u> de fecha <u>26 MAR 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario